

Boletín núm. P030

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016.

Clave TQ

Derivado de la aplicación de la **NOM-006-SCFI - BEBIDAS ALCOHÓLICAS TEQUILA - ESPECIFICACIONES**, se reitera que en las exportaciones de mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2208.90.03, no será necesario declarar la clave TQ en el registro 553 cuando la cantidad de mercancía sea menor o igual a 12 litros.

Dicha excepción ya se encuentra considerada en el Validador de Operaciones de Comercio Exterior por pedimento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.